



Universidad
Tecnológica
de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO

Nº 64

(25 de noviembre de 2008)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 60 DE 2008.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Nro. 060 de 2008 se dictaron medidas especiales para La culminación del segundo semestre académico de 2008, entre las cuales estaba la suspensión indefinida de clases en el campus de la Julita.

Que el señor rector de la universidad autorizó provisionalmente el uso del campus universitario ante el anuncio del levantamiento del paro estudiantil que afectaba la normalidad académica.

Que mediante el mecanismo del referendo, el H. Consejo Superior aprobó la propuesta de la rectoría de autorizar el uso del campus de la Julita.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo 060 de 2008, en el sentido de derogar la suspensión indefinida de clases en el campus de la Julita y en su lugar autorizar al rector para que tome estas medidas si fueren necesarias.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, Comuníquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil ocho.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS

Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO

Secretario

c.a.z.a.

789
241